ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LPOAJC 003-2026

Ciudad y fecha	12 de Mayo de 2026
Lugar	Despacho Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Hora	03:00 PM
Asunto	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA
Modalidad de selección y procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA
No. proceso	LPOAJC 003-2026
Valor proceso	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($838.303.000).

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación
- Identificación de los asistentes
- Lectura de las reglas de la audiencia
- Antecedentes
- Informe de Evaluación Definitivo y Recomendación del Comité Evaluador
- Adjudicación
- Cierre audiencia

DESARROLLO

PRESENTACIÓN:

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con Delegación de Funciones en Materia de Contratación Estatal mediante Resolución No. 1000.79.001701 del 31 de diciembre de 2025, **ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS** les da la bienvenida a todos los asistentes y en virtud de las disposiciones normativas contempladas en el artículo 273 de nuestra Constitución Política, el art 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1085 del 2015, y de acuerdo con lo estipulados en el pliego de condiciones del presente proceso, se instala la presente audiencia pública con el fin de realizar la ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPOAJC 003-2026, por medio de la cual se pretende celebrar el siguiente objeto: " **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se procede a verificar las personas asistentes por parte de la entidad, de igual manera se solicita que diligencien el chat con su nombre, identificación y calidad en la que actúan en la presente diligencia con el fin de dejar soporte de la misma:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / proponente
1	ANGELA PATRICIA CALDERON ROJA	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con Delegación de Funciones en Materia de Contratación Estatal	Municipio de Florencia
2	DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS	Asesora G.I.T. Contratación	
3	EVELYN QUINTERO GRAJALES	Profesional Universitario	

De la misma manera, se deja constancia que no hay asistentes, oferentes o personas interesadas del proceso en la presente audiencia en consecuencia se da por instalada.

Se concede el uso de la palabra al a la Profesional Universitario de la Oficina Jurídica- GIT Contratación del Municipio EVELYN QUINTERO GRAJALES, para que continúe con el desarrollo del orden de día:

LECTURA DE LAS REGLAS GENERALES DE LA AUDIENCIA

Respeto: la audiencia deberá desarrollarse bajo condiciones de respeto y cordialidad, y para cada intervención deberá ser autorizada por quien presida la audiencia, se realizarán llamados de atención por hechos que imposibiliten el buen desarrollo de esta y de ser necesario, se solicitará el retiro de la audiencia de la persona que perturbe el desarrollo armónico de la misma.

Todos los participantes deben mantener su micrófono en silencio

De la Identificación y legitimación para actuar: Las personas que pretendan intervenir en la audiencia deberá poseer los correspondientes poderes con las expresas facultades para intervenir, para lo cual deberá presentar identificación y documentos soportes que así lo acredite.

Del tiempo de intervención: El uso de la palabra se dará por un término de tres (3) minutos para intervenir a cada interesado.

Que en virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de Municipio de Florencia publicó el día 03 de Abril del 2026, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 003-2026.

Se otorgó el término correspondiente para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día diecisiete (17) de abril de 2026 a las 07:00 AM. Dentro de ese lapso no se presentaron observaciones.

Que el día veintitrés (23) de abril de 2026 se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como la expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 03:00 PM se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos del proceso, de manera virtual, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, fijado hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 06:00 PM, los interesados podían presentar las observaciones correspondientes, No obstante, el 25 de abril del presente año, siendo la 1:18 PM se recepcionó observación extemporánea frente a la cual la entidad emitió respuesta en garantía de los principios de transparencia, publicidad y debido proceso, dejando constancia que la misma no generó modificación alguna al pliego de condiciones definitivo ni alteró las condiciones inicialmente establecidas dentro del proceso.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el cierre para la presentación de ofertas se realizó el día treinta (30) de abril de 2026 a las 08:00 AM, llevándose a cabo posteriormente la apertura de ofertas a las 08:10 AM y la publicación del informe de presentación de ofertas a las 08:15 AM del mismo día. Dentro del termino se recibió una única propuesta dentro del presente proceso de selección, correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA, identificada con la referencia de oferta “DEPORTE 2026”, por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE., la cual fue presentada a través de la plataforma SECOP II el día veintinueve (29) de abril de 2026 a las 06:45 PM.

Que el informe de evaluación de las ofertas fue publicado el día cuatro (04) de mayo de 2026 a las 06:00 PM, otorgándose traslado a los interesados para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación hasta el día once (11) de mayo de 2026 a las 07:00 PM.

Que conforme al cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación fue programada para el día doce (12) de mayo de 2026 a las 03:00 PM. No obstante, teniendo en cuenta que el informe de evaluación definitivo fue publicado el mismo día a las 02:00 PM, la entidad consideró pertinente aplazar la realización de la audiencia, en garantía de los principios de transparencia, publicidad, contradicción y debido proceso que rigen la contratación estatal, con el fin de otorgar a los interesados un término razonable para conocer, revisar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes frente al contenido del informe de evaluación definitivo.

El comité evaluador designado mediante Resolución No. 1000-79.00341 del 22 de abril de 2026.

1. **JUAN MIGUEL VARGAS GARCÍA** – Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, designado como evaluador del componente técnico y experiencia exigida.
2. **KATHERINE MOTTA MANRIQUE** – Abogada contratista G.I.T. Contratación, designada como evaluadora jurídica.
3. **YOAN DARIO VALDERRAMA ORTIZ** – Contratista G.I.T. Oficina de Contratación, designado como evaluador financiero y de propuesta económica.

Con el fin de dar lectura al Informe de Evaluación Definitivo dentro del proceso de Licitación Pública No. LPOAJC 003-2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

De conformidad con el informe de presentación de ofertas generado a través de la plataforma SECOP II, se dejó constancia que dentro del término establecido para el cierre del proceso se recibió una única propuesta presentada por la ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA, el día 29 de abril de 2026 a las 06:45 PM.

En desarrollo de la etapa de evaluación, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación integral de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Frente al componente jurídico, se verificó el cumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos exigidos por la entidad, obteniendo resultado de CUMPLE.

Respecto del componente financiero y organizacional, el comité verificó la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, estableciendo que el oferente cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones, acreditando liquidez de 48,84, nivel de endeudamiento de 0,08 y cobertura de intereses de 421,76. Así mismo, cumplió con los indicadores organizacionales de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Y frente a la evaluación de la oferta económica:

En cuanto al componente técnico y experiencia exigida, se verificó que el proponente acreditó satisfactoriamente la experiencia general y específica requerida por la entidad, relacionada con operación logística, organización y ejecución de eventos deportivos, culturales, sociales y comunitarios, así como el cumplimiento del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Como resultado de la verificación integral de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador concluyó que la ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA, identificada con NIT 900.339.885-2 y representada legalmente por ANDRÉS CAMILO MUÑOZ FARFÁN, CUMPLE con la totalidad de las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, razón por la cual el proponente resultó HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

Posteriormente, se efectuó la evaluación de los criterios de ponderación, obteniendo el proponente el siguiente puntaje:

- Factor económico: 53,5 puntos.
- Factor calidad: 20 puntos.
- Apoyo a la industria nacional: 10 puntos.

Para un total de OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO (83,5) puntos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales exigidos por la entidad, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. LPOAJC 003-2026 al proponente ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA.

De conformidad con lo anterior se corre traslado del informe de evaluación a los interesados.

Se deja constancia que el informe de evaluación definitivo fue publicado en plataforma secop ii, y que no hubo manifestación al respecto,

Así las cosas, en firme la evaluación realizada a la única propuesta presentada dentro del presente proceso la cual cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obteniendo el puntaje antes referido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan ADJUDICAR el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 023-2026 cuyo objeto es **"**es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**" a **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA** identificada con NIT 900.339.885-2 y representada legalmente por ANDRÉS CAMILO MUÑOZ FARFÁN,, quién realizó oferta por el siguiente valor:

Por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

1. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo anterior y luego de la recomendación que hicieran los miembros del comité evaluador, se informa a los asistentes que el municipio de Florencia publicará el Acto Administrativo de Adjudicación en la Plataforma del SECOP II, el cual se hará mediante Resolución No. 1000-79-00607 del 13/05/2026 la cual resuelve:

"**ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR** el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 003-2026 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**." a **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA** identificada con NIT 900.339.885-2 y representada legalmente por ANDRÉS CAMILO MUÑOZ FARFÁN.

quién realizó oferta por el valor Por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE**, incluido IVA y todos

los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato

amparados en los certificados de disponibilidad presupuesta Nº 2026000651:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000651 del 18/03/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura 1.2.3.1.19 - Estampillas	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general- cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	**$ 200.303.000**
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación		**$638.000.000**
TOTAL				**$ 838.303.000**

TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al oferente **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA** identificada con NIT 900.339.885-2 y representada legalmente por ANDRÉS CAMILO MUÑOZ FARFÁN.

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

El auspiciador de la diligencia resumió el desarrollo de la audiencia y agradeció a los asistentes su participación y corre traslado a los asistentes para que denuncien del ser el caso, la ocurrencia de algún delito o hechos de

corrupción de los que hubieran llegado a conocer durante la audiencia, a la cual no se hace ninguna manifestación.

Se dio por terminada la audiencia y se indicó que el acta de la misma sería publicada en el SECOP II, para el conocimiento de los asistentes, de igual forma hace parte del Archivo documental de la misma el Audio de la Audiencia.

Se da por terminada la audiencia a las 3:39 pm del día 13 de mayo del 2026.

En el registro del audio de la presente diligencia se confirmó a la asistencia de los arriba relacionados.

Proyectó	Evelyn Quintero Grajales	Cargo:	Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo:	Asesor G.I.T contratación